



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de
la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11479

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un convenio de comodato con la Sociedad de Escritoras y Escritores de la Argentina –SAE- Delegación Santa Fe, Personería Jurídica IGJ N° 788, para el uso exclusivo de sede social y cultural por parte de la entidad del inmueble denominado “Casilla de Guardabarrera” ubicado en calle Juan del Campillo N° 2.385 (intersección Avenida Pedro Vítтори).

Art. 2º: El convenio dispondrá el uso privativo del espacio señalado por parte de la mencionada entidad por el plazo de los próximos diez (10) años, no pudiendo transferir por título alguno los derechos conferidos por la presente.

Art. 3º: El incumplimiento por parte de la entidad de las obligaciones impuestas por la presente, facultará al Departamento Ejecutivo a proceder a la revocación del otorgamiento, de forma inmediata y sin previos requerimientos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 8 de mayo de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando